



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

NUMERO RESOLUCION
24
FECHA
05 NOV. 2020
ROL SII
765-005

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° E-178 de fecha 12-07-2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-97 de fecha 11-05-2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA**  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino JUAREZ LARGA N°857  
Lote N° 15, manzana --- localidad o loteo U-E Barrio la Vega  
sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° E-178
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° E-178 de fecha 12-07-2020, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
<b>INMOBILIARIA LA VEGA LIMITADA</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
<b>RAUL VIVAR GONZALEZ</b>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
<b>NICOLAS VIVAR MACHICAO</b>			
NOMBRE DEL CALCULISTA			R.U.T.
<b>ULISES VALEMZUELA MILLAN</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA	
---	---	---	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)			R.U.T.
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA	
---	---	---	

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	41	02-06-2015
Modificación de Proyecto	---	---

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Locales Comerciales	Básico
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	1808,94 m2	---	1808,94 m2
EDIFICADA TOTAL	1808,94 m2	---	1808,94 m2
TOTAL TERRENO		3015,00 m2	

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,40	0,66	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,01
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	1200 Hab / Ha	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00	5,50	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	3.3.5.PRR
RASANTES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5.PRR	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5.PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	36	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	36 vehi +4 discap + 2 carga y desc +18 bicicletas
-----------------------------	----	---------------------------	--

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123
<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar): 2.4.1. OGUC

\*Se acoge al Artículo 5.2.9. del PRR reemplazando un estacionamiento vehicular por 3 ciclisteros y Art. 2.4.2. OGUC para cumplir el requerimiento con 1 estacionamiento arrendado.

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	X NO
--------------------------	------	-------	------

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	12
LOCALES COMERCIALES	11	ESTACIONAMIENTOS	36 vehi +4 discap + 2 carga y desc +18 bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

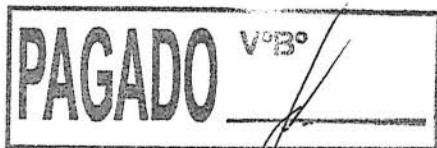
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	AA-a	\$	100.605
PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA		\$	19.381.553
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	290.723
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	3.339.509
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	25.046
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	315.770
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	315.770
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	315.770
GIRO INGRESO MUNICIPAL	29697169	FECHA	02/11/2020

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
A-001	Planta de ubicación, planta de emplazamiento y cuadros de superficie.
A-002	Planta 1° piso reemplaza lamina N°002 de abril del 2015
A-002b	Se agrega - Planta piso altillo
A-003	Planta de cubierta reemplaza lamina N°003 de abril del 2015
A-004	Cortes y elevaciones reemplaza lamina N°004 de abril del 2015
A-005	Cortes reemplaza lamina N°005 de abril del 2015
L-01	Plantas Locales comerciales comerciales 6, 8 y 10 elevaciones. (Proyecto de cálculo)
L-02	Pilar metálico ejes 11 y 12 (Proyecto de cálculo)
Mantiene	Informe Mecanica de Suelo.
L-006	Plano de Accesibilidad

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionada una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de solicitar la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoría Urbana o acreditar el Buen Estado de la Vereda, mediante Certificado SERVIU.
- 5.- Las responsabilidades de la arquitectura son del arquitecto Sr. Nicolás Vivar Machicao de acuerdo a lo señalado en la DDU 273 numeral 2.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El cálculo de derechos se realizó en base al presupuesto por modificaciones presentado por el arquitecto Sr. Nicolás Vivar Machicao por un total de \$ 7.799.284 y la superficie de ampliación de acuerdo a Tabla de Costos Unitarios por m2 de Construcción del Minvu.
- 8.- El permiso que se modifica es el Permiso de Edificación N° 41 de fecha 02.06.2015 por una edificación de 1.808,94 m2 de superficie. La presente modificación se aprueba en base a las mismas normas con las que fue aprobado el permiso mencionado y consiste en modificación de tabiques en oficinas al interior del local y oficinas de guardia y las modificaciones del local 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10.
  - A.- Local 1: Se eliminan tabiques divisorios, baños, kitchenette y oficinas. SE incorporan tabiques y estacionamiento. Se elimina tabique eje 11 y se incorpora pilar en eje 11 y 12.
  - B.- Local 02-05-07-: Se eliminan baños, kitchenette y oficinas. Se incorporan nuevos baños y oficina.
  - C.- Local 03-04-06: Se eliminan baños, kitchenette y oficinas. Se incorporan nuevos baños, oficina y cámaras frigoríficas.
  - D.- Local 08: Se eliminan baños, kitchenette y oficinas. Se incorporan nuevos baños y oficina. Pilares y escalera para altillo.
  - E.- Local 09: Se eliminan baños, kitchenette y oficinas. Se incorporan nuevos baños y oficina. Pilares para góndolas y tabiques interiores.
  - F.- Local 10: Se eliminan tabiques divisorios de eje 11, 12 y B. Se eliminan baños, kitchenette y oficinas. Se incorporan nuevos baños, oficinas, cámaras frigoríficas y góndolas.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)

MEI/sds.27.10.2020

Id: 1714037